

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).**

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 4.184

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Circulares

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Luceni, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en corraliza del «Barranco del Monte»; limita: al N., con corraliza del Medio; al S., con barranco; al E., con Huertecica, y O., término Pedro, señalándose como zona sospechosa una faja alrededor de la zona descrita de 300 metros de anchura, como zona infecta la citada partida, y zona de inmunización otra faja de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los artículos 10, 234, 235 y 237, y las que deben ponerse en práctica las citadas en los mencionados artículos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1941.

*El Gobernador civil interino,*

**Félix Tejada Torres**

\*\*\*

Núm. 4.184

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de

Tauste, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en «Vegatilla» y «Gallaque», confrontando: al N., con soto Alto; al S., con canal de Tauste, y al E., con acequia de la Mejana, señalándose como zona sospechosa una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta las citadas partidas de «Vegatilla» y «Gallaque», y zona de inmunización otra faja de terreno de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los artículos 10, 234, 235 y 237, y las que deben ponerse en práctica las citadas en los mencionados artículos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1941.

*El Gobernador civil interino,*

**Félix Tejada Torres**

### SECCION QUINTA

Núm. 4.208

#### Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Herminio García Artigas el traslado de su industria «Gráficas del Cartón» y la instalación y funcionamiento de un motor de 1 HP. a la calle de Nuestra Señora de Bonaria, núm. 9, con destino a su industria de taller de «Gráficas de Cartón», se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empe-

zará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de agosto de 1941. — El Alcalde, P. Ramón.

\*\*\*

Núm. 4.208

Habiendo solicitado D. Joaquín Minué la instalación de un taller de manufacturas de metales y la instalación y funcionamiento de dos motores de 2 y 1 HP. en la Avenida del Carmen, núm. 8, con destino a su industria de taller de manufacturas de metales, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de agosto de 1941. — El Alcalde, P. Ramón.

\*\*\*

Núm. 4.208

Habiendo solicitado D. Juan M.<sup>a</sup> Manromá Piñol una pequeña instalación para la preparación de pinturas y la instalación y funcionamiento de un motor de 2 HP. en la calle de Castelar, núm. 2, con destino a su industria de preparación de pinturas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de agosto de 1941. — El Alcalde, P. Ramón.

Núm. 4.191

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

La Comisión permanente, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, acordó habilitar un crédito por un importe de 24.160 pesetas, para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la formación del Censo de población y nuevo padrón municipal, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1940.

Y en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos, durante un plazo de quince días a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 28 de agosto de 1941. — El Alcalde, P. Ramón. — P. A. de S. E.: El Secretario general, P. A., A. Poncel.

\*\*\*

Núm. 4.192

La Comisión permanente, en sesión del día 22 de los corrientes, acordó habilitar un crédito por un importe de 20.000 pesetas, con destino a las obras a realizar en el edificio ocupado por el Depósito de Caballos Se-

mentales, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1940.

Y en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos, durante un plazo de quince días que empezarán a contarse a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 28 de agosto de 1941. — El Alcalde, P. Ramón. — P. A. de S. E.: El Secretario general, P. A., A. Poncel.

\*\*\*

Núm. 4.193

La Comisión permanente, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó que con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1940 se habilite un crédito por un importe de 150.000 pesetas, para una campaña sanitaria contra la epidemia de tifus exantemático u otra que pueda presentarse.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda y Presupuestos, durante un plazo de quince días a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 28 de agosto de 1941. — El Alcalde, P. Ramón. — P. A. de S. E.: El Secretario general, P. A., A. Poncel.

(Conclusión: Véase B. O. núm. 199)

Desestimar petición de D. José María García Júdez de que se devuelvan las cantidades pagadas por canon de agua y vertido por no ser procedente.

Anular uno de los dos recibos que por canon de agua y vertido se le cobran a D. Ernesto Soro, por la casa núm. 7 de la calle de Mozota, devolviendo al interesado las cantidades pagadas de más por tal concepto.

Desestimar la petición de D. Demetrio Fraile de que se anule un recibo por canon de agua referente a un jardín situado en camino de Gabaldós, núm. 8.

Prorrogar hasta 31 de julio próximo el plazo concedido a los propietarios de las fincas urbanas de la ciudad para hacer las obras necesarias para poner las bajadas de aguas pluviales al nivel de las aceras.

Desestimar la petición de D. Enrique García Sopesén de pagar en dos plazos la tasa de apertura de un local, ya que no se da razón que justifique el fraccionamiento.

Quedar enterado de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha aprobado el presupuesto extraordinario de pesetas 2.800.729'79 formado para llevar a cabo la variante de la carretera de Zaragoza a Teruel, por las obras de la Ciudad Universitaria.

Acentar la renuncia que el Frente de Juventudes hace del solar núm. 1 de la manzana 7 del proyecto de Avenida de Nuestra Señora del Pilar, y anunciar subasta pública para la enajenación de los solares 1 y 2 de dicha manzana, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en 22 de octubre último.

Autorizar a D. Teófilo Villamayor para instalar una garita destinada a la venta de churros en la Arboleda de Macanaz, en las condiciones fijadas en dictamen.

Aprobar relación de actas extendidas por la Inspección de Arbitrios por diferentes conceptos tributarios descubiertos.

Aprobar dos relaciones de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Aprobar la imposición de contribuciones especiales por incremento de valor de los terrenos afectados por la mejora que supone la prolongación de la Gran Vía, en la forma establecida en el dictamen.

Destituir al celador de la Policía Sanitaria, de Abastos D. Juan Melero, como consecuencia del expediente incoado.

Autorizar a la Jefatura de la Misión Militar Italiana en España, para construir en terrenos lindantes con el Parque

de Pignatelli, una edificación destinada a mausoleo para los muertos legionario de Italia en la cruzada española, según proyecto presentado.

Aprobar distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha.

*Sesión ordinaria del día 18 de junio de 1941.*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar propuesta de la Alcaldía de que se felicite al comercio y a la industria representada en la I Feria Nacional de Muestras.

Aprobar otra propuesta de la Alcaldía de que felicite a los señores Vocales que han sido nombrados recientemente por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el nombramiento de D. Salvador Mingujón, Académico de Ciencias Exactas, y de D. Luis Jordana de Pozas, Comisario General del Instituto de Previsión.

Aprobar escrito de la Alcaldía referente a prestar todo el apoyo posible a la petición que ha de elevar al Ministerio de Educación Nacional la Escuela de Artes y Oficios.

Asignar los números 28 y 30 de la Avenida de Valencia y 30 y 32 accesorios de la calle de Burgos, a la finca propiedad de D. Ferrico Iriarte.

Jubilarse al obrero Mariano Buil Martón, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el 40 por 100 del sueldo que disfruta en la actualidad.

Desestimar instancia de D. José Pina en la que solicita una plaza en servicios municipales.

Confirmar en el cargo de Guardia municipal a D. José Abansés Prado, que pertenece a la plantilla de obreros municipales.

Adquirir uniformes de verano e impermeables para el personal del Cementerio Católico de Torrero.

Dar el nombre del Teniente Catalán a una calle afluyente a la de Bretón, resolviendo de esta forma la petición de D. Joaquín Gasca, relativo a la designación del nombre para dicha calle.

Desestimar instancia de D. Agustín Sorribas, que interesa una plaza en la Dirección de Arquitectura, por no existir vacante.

Que la denominación de Fernando el Católico que actualmente tiene la Gran Vía, continúe en la prolongación de la misma hasta Casablanca.

Conceder un mes de permiso, sin sueldo, al Guardia municipal D. Mariano Guallar.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Miralbueno, 195 triplicado; Cerezo, 20; Coso, 9; Navarra, 4; Arcadas, 31; carretera de Logroño; Manifestación, 16; Avenida de América, sin número; San Blas, 82; Avenida de Mayo, 28 y Carmen, 29.

Autorizar para construir edificios en los lugares y a los señores que se indican en el dictamen.

Conceder permisos para aumento de pisos, obras de reforma, ampliación y distribución de los edificios indicados en dictamen.

Autorizar a D. Valero Esteban para construir dos cubiertos en terreno situado en paseo de María Agustín, sin número.

Otorgar permiso a D. José María Sánchez Ventura para efectuar obras de reforma en Don Jaime I, núm. 52, con motivo de la modificación de rasantes, en las condiciones señaladas en dictamen.

Devolver a D. Miguel Martínez la fianza constituida para las obras de derribo de la casa núm. 12 de la calle de Latassa, y a D. Jesús Buil la cantidad de 136 pesetas que pagó por agua para obras en el barrio del Terminillo, ya que en este lugar no está instalado aún el servicio de agua.

Expropiar totalmente la casa plaza del Pilar, núm. 18, propiedad de D.ª Pilar Ramón Belío y Ramón y D.ª Presentación Belío Ipas, por la cantidad de 85.000 pesetas incluido el 3 por 100 de afección legal.

Adjudicar a D. Miguel Martínez las obras de derribo de la casa plaza de San Antonio Abad, núm. 5, debiendo abonar este señor al Ayuntamiento la cantidad de 14.525 pesetas por el aprovechamiento de los materiales.

Señalar a D. Enrique Fayánas la delimitación de alineaciones fijadas por la Dirección de Arquitectura municipal, de un terreno que posee entre las calles de Moneasi, Maestro Marquina y Avenida del Ferrocarril, y autorizarle para

retirar una verja que dificulta el paso por la citada Avenida del Ferrocarril.

Aprobar el informe de la Dirección de Arquitectura municipal respecto de los edificios de interés artístico o histórico que conviene conservar, y solicitar acerca de dicho informe, la opinión de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis.

Aprobar certificación de obras ejecutadas para construir una casilla en el barrio de Casablanca, con destino al servicio de la Policía de Abastos, que asciende a 2.190'08 pesetas.

Desestimar reclamación formulada por D.ª Rafaela Olon contra el impuesto de solares, por fincas de su propiedad situadas en el camino de Monzalbarba, por ser improcedente.

Autorizar a D.ª Bienvenida Sierra, D. José Vicente y don Cesáreo García, para traslucir sus derechos de propiedad sobre las casas núms. 10, 31 y 5 de las manzanas 86 la primera, y 89 las dos últimas, a D. Felipe García Herranz, D.ª Bienvenida Sierra y D. Benigno Maray Tejero, respectivamente.

Elevar a 3.600 pesetas la indemnización que le fué asignada por despido del piso 3.º izquierda de las casas números 21 y 23 de la calle de Goicoechea, a D. Miguel Martínez por considerar dicha habitación como local industrial.

Desestimar la petición de la Superiora de la Comunidad de Religiosas Dominicas de Santa Rosa, de que le sea facilitada agua del abastecimiento municipal para dedicarla a riego de una huerta propiedad de la indicada Comunidad, ya que ello supone poner tubería especial.

Rectificar el padrón de solares por lo que respecta al de la calle del Norte, núm. 12 que debe figurar a cargo de don Demetrio Fraile, anulando el recibo extendido a D. Modesto Andrés y hacer otro en su lugar a nombre del indicado Sr. Fraile.

No anular el recibo de agua y vertido correspondiente a D. Emilio Moracho por un taller situado en Madre Sacramento, 7, y darlo de baja a partir de 1.º de julio próximo, resolviendo de esta forma la petición de D. Patricio Gutiérrez.

Devolver a la Comisión para que informen los señores Letrados asesores el dictamen desestimando recurso de reposición interpuesto por el afianzador del impuesto de vinos, D. Pedro Forné, contra acuerdo municipal de 14 de mayo último.

Celebrar subasta de puestos en la vía pública para la venta de melones, el próximo día 25 del actual, a las once, en la Casa Consistorial.

Rectificar la renta del piso 3.º de la casa Dr. Cerrada, núm. 36, propiedad de D. Fausto Tolosa, para que a partir de 1.º de julio próximo tribute por la cantidad de 715 pesetas.

Aprobar la memoria a que se refiere el artículo 116 de la vigente Ley Municipal, relativa a los servicios de esta Corporación.

*Sesión ordinaria del 25 de junio de 1941.*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordar la adjudicación definitiva del arriendo de "Las Palmeras", a D. Celestino Moreno Villanueva, en las condiciones señaladas en dictamen.

Devolver a la Comisión, a petición del Sr. Bastero, el dictamen encargando de la construcción de placas rotuladoras de calles a Sucesores de Demetrio Colás.

Desestimar instancia del ordenanza Pascual Julián en la que solicita la vivienda correspondiente al Portero del Grupo Escolar "Andrés Recarte", por no ser improcedente.

Estar a lo acordado, respecto al puesto que ocupa en el Escalafón de Oficiales administrativos, al Oficial 2.º interino D. Urbano Faci, reconociéndole a efectos pasivos esta categoría desde 5 de marzo.

Proceder al acoplamiento total del personal del Cuerpo de bomberos, en la forma establecida en el dictamen.

Trasladar al obrero de la Sección de limpieza Germán Fajardo López, al servicio de limpieza del Mercado, según ha solicitado.

Aumentar el sueldo a los desinfectores afectos al Instituto Municipal de Higiene y al portero de la Casa de Socorro, Luis Corbi, en la forma señalada en dictamen.

Conceder dos meses de licencia, por enfermo, al Practicante del Instituto Municipal de Higiene, D. Enrique Fernández.

Constituir las Comisiones o Secciones de Quintas, de

acuerdo con el ruego del Sr. Bastero, en la forma marcada en dictamen.

Llevar a cabo una corrida de escalas en el personal del Matacero, transformando las dos plazas vacantes de Vederos en matarifes de 1.<sup>a</sup>

Denegar la peticion del Colegio de Odontólogos de que se le entregue la consignación correspondiente a la plaza de Odontólogo de la Casa de Socorro.

Desestimar la petición del Presidente de la Asociación y Montepío de los Vigilantes, Suplentes y Retirados, de Zaragoza, sobre que se considere a los vigilantes nocturnos como funcionarios municipales.

Acceder a que el Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Ramón Soler, habite una vivienda que existe en el mismo edificio.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Manuela Sauchio, 16 y 24; Alonso V, núm. 27; calle de América, 27; calle C, manzana E, de la sección 7.<sup>a</sup> de Miralbueno; Armas, 72 y 132; Giménez, 8; Ricardo del Arco; Parcelación Ibor; Pignatelli, 79; Vega, 5 y 7; Ramón y Cajal, 28; Independencia, 8; Boggiero, 156; Cerezo, 72; Comandante Pina, 66; Molino, 5, y barrio de Santa Isabel, núm. 207.

Autorizar a D. Pascual Hernández para construir una planta en barrio de Oliver, núm. 17.

Abonar a la Sociedad Talleres Jordá, 15.750 pesetas, importe de 100 bancos que ha construido, con destino al Parque de Primo de Rivera.

Recibir definitivamente las obras de encauzamiento y cubrimiento de un riego en el camino de las Fuentes, y las de instalación de los servicios de alcantarillado, agua y canalización subterráneas en la calle de San Vicente de Paúl.

Adjudicar a D. Francisco Cruca, el derribo de las casas siguientes: Sepulcro, 31 y 33; San Jorge, 25; Don Juan de Aragón, 8, y Monserrate, 15, en las condiciones señaladas en dictamen.

Aprobar el proyecto y condiciones para contratar mediante subasta la modificación de alcantarillado en calle del Coso, trozo comprendido entre las calles de los Sitios y Santa Catalina; y del paseo de Pamplona entre la Puerta del Carmen y calle del Dr. Cerrada, cuyo presupuesto asciende a la suma de 70.784'76 pesetas.

Denegar la petición de D. Vicente Prat, sobre ampliación de cantidad por obras en Don Jaime I, núm. 54, con motivo del cambio de rasantes.

Adquirir mediante concurso, un tanque automóvil con bomba y un grupo moto-bomba de remoque, para el servicio municipal de extinción de incendios, cuyo precio-tipo es de pesetas 120.000 y 55.000, respectivamente.

Contratar mediante concurso abreviado, las obras de derribo de la casa núm. 50 de la calle del Coso, expropiada por el Ayuntamiento.

Expropiar la casa núm. 29 de la calle de Mayoral, por 16.770'80 pesetas, propiedad de D.<sup>a</sup> María Giner, con cargo al presupuesto próximo.

Aprobar el proyecto y condiciones para contratar mediante subasta de obras de los servicios de alcantarillado y agua en la cuenca 3.<sup>a</sup> de la nueva plaza de Nuestra Señora del Pilar, por 202.871'32 pesetas, y llevar a efecto la habilitación de crédito necesaria.

Expropiar la casa Coso núm. 48, propiedad de D. Enrique y D.<sup>a</sup> María Pérez Pardo, D.<sup>a</sup> Francisca y D.<sup>a</sup> Pilar Marín, por 100.000 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección legal.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento. Aprobar las indemnizaciones que han de percibir los arrendatarios de la casa plaza de San Roque, núm. 1 y 46, accesorio de la calle del Coso.

Autorizar a D. Alfonso Rosas y a D. José Giner, para instalar dos garitas de tiro al blanco en la arboleda de Macanaz, en las condiciones fijadas en dictamen.

Rectificar las fichas administrativas de las casas números 16 y 18 del pasillo de Lobeta propiedad de D.<sup>a</sup> Tomasa Pallarés, para que desde 1.<sup>o</sup> de julio próximo figuren 264 pesetas de renta la primera y 336 la segunda.

Dar de baja a los efectos del impuesto de situación de autobuses, a la Empresa "Autobuses Pamplona-Zaragoza", a partir del mes de agosto de 1940, cobrando a esta entidad únicamente 700 pesetas por el situado de sus coches en la vía pública hasta fin de julio del mismo año.

Anular la ficha correspondiente a la casa Pignatelli, número 64, propiedad de D.<sup>a</sup> Basiliisa Castelvi a partir de primero de abril del año en curso, quedando redactada en la forma que se detalla en el dictamen.

Autorizar a D. Manuel Alegre Paraiso para transferir sus derechos sobre la casa núm. 36, manzana 86 del barrio del Terminillo, a favor de los cónyuges D. Sebastián Sieso y D.<sup>a</sup> Juliána de Pedro.

Aprobar las liquidaciones practicadas por los Inspectores liquidadores del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

Satisfacer al personal encargado de extinguir la plaga del escarabajo de la patata los gastos extraordinarios originados que ascienden a 198'40 pesetas con cargo a la consignación que figura en el capítulo XII, artículo 5.<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

Denegar la solicitud de D. Gregorio Tobajas, que reclama contra el arbitrio de solares por uno de su propiedad situado en calle de Esparza, 22, por ser impropio.

Desestimar la reclamación formulada por D. José María Soler, en representación de la S. A. "Almacenes de San Pedro", contra la tasa de ocupación de la vía pública con vallas, para las obras del edificio núm. 4 del paseo de la Independencia.

Cobrar a D. Eusebio Martín por situado de sus autobuses de línea de Zaragoza a Lanaja, la cantidad de 22 pesetas correspondiente al mes de diciembre de 1940.

Ordenar a la Dirección de Montes y Parques, se apeen dos olmos situados en calle de Miguel Servet, frente al número 81, cuya desaparición solicita D. León Naval, con arreglo a las condiciones señaladas en dictamen.

Adjudicar a D. José López 205 metros cuadrados de terreno señalado con el núm. 56 de la calle de Cortes de Aragón, por el precio de 150 pesetas metro cuadrado, con la obligación de edificar en un plazo no mayor de seis meses.

Aprobar propuesta de la Alcaldía relativa al solar número 2 de la manzana 7 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar de que el derecho de tanteo que se concede a don Francisco Vera se haga extensivo a todos los propietarios e industriales de la zona.

Denegar la solicitud de D. Tomás Auré, que reclama contra el impuesto de solares por uno de su propiedad situado en Miguel Servet, 75 y 77, ya que las construcciones de planta baja que existen, por su carácter temporal, no lo eximen de ser considerado como tal solar.

Desestimar la petición del Colegio de la Sagrada Familia, que solicita la cesión por compra directa de la manzana número 34 de la zona de Miralbueno, por no considerarla conveniente.

Imponer al Guardia municipal Tomás Simón Morté la sanción de suspensión de empleo y sueldo por tres días, en virtud del expediente que se le ha incoado.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el afianzador de la gestión recaudatoria del impuesto sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, contra el acuerdo municipal de 25 de marzo último, ya que no han variado las circunstancias que aconsejaron su adopción.

Núm. 4.207

## Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Fundación del Dr. Fray Juan Cebrián

Por esta Junta, que ejerce el Patronazgo de la fundación benéfica instituida por el Dr. Fray Juan Cebrián, se instruye expediente especial a fin de obtener del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria para proceder a la venta en subasta pública notarial de la finca rústica con casas denominada «Torre del Conde», sita en el término municipal de Zaragoza (barrio de Santa Isabel) y perteneciente a aquella Institución.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 2.<sup>o</sup> del Real Decreto de 29 de agosto de 1923, en relación con el art. 57 de la instrucción del ramo de 14 de marzo de 1899, se cita por

el presente a los representantes de la fundación e interesados en sus beneficios para que puedan comparecer en aquel expediente y alegar lo que les conviniere, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Junta (sita en la calle de Agustina Simón, núm. 2, entresuelo), y en las horas de oficina.

Se hace constar que el precio de tasación de la finca fijado por los Ingenieros agrónomos asciende a 1.206.830\*35 pesetas, que será el que sirva de base, en su caso, para la subasta.

Zaragoza, 30 de agosto de 1941.—El Gobernador Civil, Presidente interino, Felix Tejada Torres.

Núm. 4.177

### Audiencia Territorial de Zaragoza

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

*Relación de las personas que han solicitado cargos de Jueces y Fiscales municipales en los pueblos consignados a continuación, y que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva, a fin de que en el plazo de quince días puedan elevarse a esta Audiencia Territorial las observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes que se estimen pertinentes contra los citados aspirantes, conforme a lo determinado en la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal.*

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Partido judicial de Ateca

Ariza.—Fiscal municipal, D. Enrique Palacios y Palacios.

Bordalba.—Fiscal suplente, D. Jesús Velázquez Yagüe.

Jaraba.—Juez municipal, D. Leoncio Agradas Bayo.

Moros.—Juez municipal, D. Luis Tarragona Hidalgo.

Id.—Juez municipal, D. Andrés Pérez Alcaín.

Id.—Juez suplente, D. José M.ª Lozano y Lozano.

Oseja.—Juez municipal, D. Antonio Pérez Aznar.

Id.—Juez suplente, D. Casildo Pérez Candiel.

Valtorres.—Juez municipal, D. Nicasio Bernal y Bernal.

##### Partido judicial de Borja

Pomer.—Juez municipal, D. Fermín Modrego Gómez.

Talamantes.—Juez municipal, D. Francisco Chueca Pardo.

Id.—Juez suplente, D. Mariano Pardo Ibáñez.

##### Partido judicial de Calatayud

Embid de la Ribera.—Fiscal municipal, D. Ciriaco Hernández Melús.

Paracuellos de la Ribera.—Juez municipal, D. Ignacio Vela Hernando.

Id.—Juez suplente, D. Baltasar Narviñón Monreal.

Velilla de Jiloca.—Juez municipal, D. Enrique España y España.

Id.—Juez suplente, D. José Cremanos Terrén.

Id.—Juez suplente, D. Fermín Serrano Lorente.

##### Partido judicial de Cariñena

Longares.—Juez municipal, D. Juan M. Polo Artigas.

Paniza.—Juez municipal, D. Felipe Cebrián Murillo.

Id.—Juez suplente, Agustín Tomás Oteo.

##### Partido judicial de Daroca

Daroca.—Fiscal municipal, D. Fermín Guillén Valenzuela.

Murero.—Juez municipal, D. Juan P. Guillén Ibáñez.

Id.—Juez municipal, D. Angel Maicas Zorraquín.

Id.—Juez municipal, D. Manuel Guillén Gil.

Id.—Juez suplente, D. Donato Gil Guarinos.

Id.—Juez suplente, D. Mariano Guillén García.

Romanos.—Juez municipal, D. Manuel López Castillo.

Id.—Juez municipal, D. Mariano Petriz González.

Torraiba de los Frailes.—Juez municipal, D. Dámaso Pérez Herreros.

Id.—Juez suplente, D. Fermín Vázquez Baquedano.

Used.—Juez municipal, D. Antonio Pardos Pardos (5.º)

##### Partido judicial de Ejea

Tauste.—Juez municipal, D. Antonio Royo Causí.

Id.—Juez suplente, D. Manuel Montolar Laborda.

##### Partido judicial de La Almunia

La Almunia.—Juez municipal, D. Manuel Martínez Fraile.

Morata de Jalón.—Juez municipal, D. Manuel Gascón Torcal.

Id.—Juez suplente, D. Teófilo Pérez Sánchez.

Plasencia de Jalón.—Juez municipal, D. Higinio Lomero Usón.

Id.—Juez municipal, D. José Marcén Cuartero.

Id.—Juez suplente, D. Modesto Sánchez Badía.

Id.—Juez suplente, D. Mariano Gascón Benedí.

Rueda de Jalón.—Juez municipal, D. Gerardo Martínez Martín.

##### Partido judicial de Pina

Pina de Ebro.—Juez municipal, D. Miguel Horta Borrás.

Id.—Juez municipal, D. Julián Blasco Cortés.

Id.—Juez suplente, D. Pablo Fanlo Aparicio.

##### Partido judicial de Tarazona

Trasmoz.—Juez municipal, D. Delfín Pérez Ruiz.

Id.—Juez suplente, D. Lorenzo Gil Berges.

Torrellas.—Juez municipal, D. Martín Casaus Marquina.

##### Distrito núm. 1 de Zaragoza (capital)

Zaragoza.—Fiscal municipal, D. Enrique Pérez Pardo.

##### Distrito núm. 2 de Zaragoza (capital).

Zaragoza.—Juez municipal, D. Joaquín Gimeno Martín.

Id.—Juez municipal y suplente, D. Mariano Mainar Barnolas.

Id.—Juez suplente, D. José M.ª del Busto Salazar.

*Observaciones.*—Aquellos solicitantes que no hayan reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre las instancias y certificaciones acompañadas (ambos documentos con timbre del Estado de 3 pesetas), aparte de adherir la póliza de la Mutualidad judicial de igual valor en las solicitudes, se les concede asimismo igual plazo para completar aquel reintegro en la forma expresada.

Zaragoza, 29 de agosto de 1941.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º El Presidente. Félix Tejada de Torres.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1941; pudiendo

do presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Cuentas municipales*

4.190.—San Martín de Moncayo.

*Padrones sobre diferentes conceptos*

4.201.—Tarazona.

*Proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario*

4.200.—Almochuel.

*Repartimiento general de utilidades*

4.195.—Luesia.

4.198.—Munébrega.

\*\*\*

**AZUARA**

Núm. 4.215

El día 25 de septiembre próximo, a las once, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, subasta pública de pastos del monte «Blanco», de este término, para el año forestal de 1941-42, bajo el tipo y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

De quedar desierta, se celebrará la segunda el día 30 del mismo, a igual hora, en la misma forma y condiciones que la primera.

Azuara, 30 de agosto de 1941.—El Alcalde, Luis Baquero.

**BORJA**

Núm. 4.216

A los efectos de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, se hace público por medio del presente que el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada ayer, acordó la celebración de subastas para el arriendo de los aprovechamientos de pastos de los montes «Selva y Cuesta Roja», «Villarreses» y «Llanos de Misericordia», durante el año forestal 1941-1942, contra cuyo acuerdo se podrán formular reclamaciones por término de cinco días.

Borja, 1.º de septiembre de 1941.—El Alcalde, Santiago Viamonte.

**COSUENDA**

Núm. 4.202

A las horas que se indicarán del día 27 de septiembre próximo tendrán lugar en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las nueve horas de la mañana: *Leñas*.— Cuartel de «La Sierra»; pesetas 2.000.

A las once: *Pastos*.—«La Sierra»; pesetas 850.

A las diez: *Id.*—«Monte Blanco»; pesetas 850.

A las doce: *Id.*—«Monte Madroñal»; pesetas 850.

Los respectivos pliegos de condiciones facultativo-económicas se hallan a disposición del público en la Secretaría municipal.

Caso de resultar desiertas las primeras subastas, se celebrarán otras segundas el día 4 de octubre, a las mismas horas, en el mismo local, y con iguales tipos y condiciones que para las primeras.

Cosuenda, 29 de agosto de 1941.—El Alcalde, Adrián Lorente.

**FUENTES DE EBRO**

Núm. 4.194

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta pública del aprovechamiento de pastos del monte núm. 173 a del Catálogo, por cinco años forestales, bajo el tipo en alza de 4.125 pesetas anuales, tendrá ésta lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día 26 de septiembre próximo, con entera sujeción a las condiciones generales fijadas por el Distrito

Forestal publicadas en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de la provincia del día 14 del actual, a las aprobadas por la Corporación municipal que se hallarán de manifiesto en su Secretaría y al Reglamento de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase 6.ª, se presentarán bajo pliego cerrado, acompañadas de la cédula personal del licitador y del justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la cantidad-tipo de subasta. Como fianza definitiva se exigirá el 10 por 100 de la por que se adjudique. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Fuentes de Ebro, 30 de agosto de 1941.—El Alcalde ejerciente, Manuel Miguel.

*Modelo de proposición al que deberán ajustarse los licitadores*

D..... (nombre y dos apellidos), vecino de....., provincia de....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos por cinco años del monte «El Común», del Municipio de Fuentes de Ebro, lo acepta en todas sus partes y se obliga a su cumplimiento por la cantidad anual de..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

\*\*\*

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta pública del aprovechamiento de pastos del monte 173 b del Catálogo por el año forestal 1941 42, bajo el tipo en alza de 750 pesetas, tendrá ésta lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día 26 de septiembre próximo, con entera sujeción a las condiciones generales fijadas por el Distrito Forestal publicadas en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de la provincia de 14 del actual, a las aprobadas por la Corporación municipal que se hallarán de manifiesto en su Secretaría y al Reglamento de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase 6.ª, se presentarán bajo pliego cerrado, acompañadas de la cédula personal del licitador y del justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la cantidad-tipo de subasta. Como fianza definitiva se exigirá el 10 por 100 de la por que se adjudique. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Fuentes de Ebro, 30 de agosto de 1941.—El Alcalde ejerciente, Manuel Miguel.

*Modelo de proposición al que deberán ajustarse los licitadores*

D.....(nombre y dos apellidos), vecino de....., provincia de....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1941-42 del monte «Valdepu y Espeñaciegos», del Municipio de Fuentes de Ebro, lo acepta en todas sus partes y se obliga a su cumplimiento por la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

**MALANQUILLA**

Núm. 4.219

El día 26 de septiembre actual y hora de las once tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta de leñas del monte «Entredicho», bajo el tipo de 1.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 4 de octubre, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Malanquilla, 1.º de septiembre de 1941.—El Alcalde, P. Porteros.

## OLVES

Núm. 4.218

El día 28 de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública para el arriendo de los pastos del monte «La Sierra», núm. 69 f) del Catálogo, para 400 cabezas de ganado lanar; disfrute anual; tipo en alza, 600 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de 14 del actual, y al formulado por esta Alcaldía, los cuales se hallan de manifiesto al público.

Si dicha subasta resultare desierta, se celebrará la segunda el día 5 de octubre, a la misma hora, en igual local y bajo el propio tipo y condiciones que sirven de base para la primera.

Los gastos de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, escritura, timbre y demás que se ocasionen con motivo de la subasta serán de cuenta del rematante.

Olvés, 28 de agosto de 1941.—El Alcalde, Pascual España.

## QUINTO

Núm. 4.199

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se convocan oposiciones para cubrir una plaza de Auxiliar 2.º de la Secretaría de este municipio, dotada con el haber anual de 2.750 pesetas.

Podrán tomar parte en esta oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan las condiciones siguientes:

- Haber cumplido 18 años y no exceder de 35.
- No padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser persona de indudable adhesión a la Causa nacional y a las ideas representadas por ésta.

Se establece un turno de preferencias, conforme a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y apartado 9.º de la Orden de 30 de octubre del mismo año.

Las oposiciones tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el día último hábil del mes de noviembre de 1941, ante el Tribunal que las disposiciones legales indican, y constarán de los ejercicios siguientes:

1.º Escribir al dictado un trozo de difícil ortografía a mano y un documento a máquina, según señale el Tribunal.

2.º Contestar en tiempo mínimo de quince minutos y máximo de cuarenta dos temas del programa oficial anejo a la Orden de 30 de octubre de 1939, disposición adicional primera.

(Dichos temas serán sacados a la suerte).

3.º Resolución de problemas de repartos proporcionales, o evacuación de trámites administrativos que el Tribunal proponga.

Los tres citados ejercicios serán eliminatorios. Los miembros del Tribunal dispondrán de diez puntos por cada examinando y ejercicio, debiendo obtener en cada ejercicio no menos de cinco puntos por cada miembro del Tribunal; sumados los puntos obtenidos, se sacará el promedio.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde, reintegradas con una póliza de 1'50 pesetas, acompañando a la misma los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados.
- Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento, expedida por el señor Alcalde del domicilio del solicitante.

d) Documento militar que pruebe su condición de comprendido en el grupo en que aspire ser incluido.

e) Los demás documentos que justifiquen méritos de otra naturaleza que el solicitante desee acompañar.

Las instancias deberán presentarse, juntamente con la documentación total, antes del día 1.º de noviembre próximo.

Los opositores deberán satisfacer, al presentar sus instancias, la cantidad de 25 pesetas cada uno por derechos de examen.

El Tribunal podrá declarar desierta la oposición si ninguno de los opositores demostrara conocimientos suficientes para el desempeño de la función.

Una vez resuelta la oposición y aprobada por el Ayuntamiento la propuesta del Tribunal, el que resulte nombrado deberá presentarse a tomar posesión en el plazo de un mes, presentando entonces certificado médico que justifique no hallarse imposibilitado físicamente para el desempeño del cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Quinto, 29 de agosto de 1941.—El Alcalde, Pedro Jardiel.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.182

JUZGADO CIVIL ESPECIAL  
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costá, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente, en cumplimiento de lo ordenado en la pieza separada de efectividad de sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta jurisdicción a los vecinos que se citan. Se hace saber a aquellas personas que tengan que hacer efectivo algún derecho sobre los bienes de dichos sancionados, que en el improrrogable plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio deberán formular reclamación ante este Juzgado, en la inteligencia que de no verificarlo, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente de sus derechos, sin que puedan instar ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—Félix Solano.—P. S. M., Francisco Sola.

## Relación que se cita

- 3.015.—Manuel Giner Orero, Nonaspe.  
1.085.—María Pérez Lambonete, Belchite.  
1.086.—Isidoro Salavera Salinas, Belchite.  
3.592.—Jerónimo Villanova Pina, Escatrón.  
3.591.—Florentín Zaurín Casanova, id.  
3.594.—Angel Zaurín Casanova, id.  
3.588.—Leonardo Martorell Royo, id.  
3.593.—Ramiro Lizano Antorán, id.  
3.589.—Eustaquio Villanova Pina, id.  
3.590.—Alejandro Valero Antorán, id.  
3.595.—Mariano Ibáñez Lecha, id.

## Juzgados de primera instancia

Núm. 4.213

## JUZGADO NUM. 1

VIVER LLIGE (José María), de 33 años, soltero, Ingeniero industrial, caballero mutilado, hijo de José María y Concepción, natural de Barcelona (BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Zaragoza de fecha 24 de mayo de 1940, requisitoria registrada con el núm. 2.462).

Por medio de la presente se cancela y deja sin efecto dicha requisitoria por haber sido habido dicho procesado, ello acordado en proveído de esta fecha en el ramo de situación de la causa núm. 75-1940, sobre estafa.

Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de instrucción, Carlos Marín García.

Núm. 4.175

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital en el juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Juan Francisco Alonso Pinilla, en nombre y representación de D. José Iglesias Cantó, contra D.<sup>a</sup> Antonia Serós, cuya personalidad y circunstancias se desconocen, y contra el Ministerio fiscal, sobre rectificación de errores en el Registro Civil del Juzgado municipal número 1 de esta capital, se cita, llama y emplaza a dicha D.<sup>a</sup> Antonia Serós y a cuantas personas tengan interés en este juicio, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en dichos autos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados se expide la presente cédula en Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Vicente Isac.

Núm. 4.188

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 86 del año actual, sobre estafa, contra Valentín San Pedro Pastor, que tuvo su domicilio en la calle de las Armas, núm. 17, 2.º, y que actualmente se ignora, se notifica a dicho procesado que por auto fecha 28 de julio pasado se declaró terminado el expresado sumario y se le emplaza por medio de la presente cédula a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Superioridad por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen, con apercibimiento que de no verificarlo le serán designados de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.210

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 332-1941, sobre robo, contra Emilio Albero Peña, se cita por medio de la presente cédula a Ramón Cellavo Almudí, (a) *El Señorito*, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito en Predicadores, 56) al objeto de recibirle declaración como inculpado en dicho sumario,

con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.209

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en la ejecutoria dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 74-1940, sobre hurto, contra Carlos Joaquín Anguas Estela, cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente cédula a dicho penado a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en el referido Juzgado (sito en Predicadores, 56) con el fin de ser ingresado en prisión a cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en dicha causa, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.217

BORJA

Cédula de citación

A virtud de proveído de esta fecha dictado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 69 de 1940, sobre estafa, se cita a los herederos de don Constantino Callizo, D. Tomás Zaro, D. Arturo Guillén, D. Javier Comín, D. Ignacio García y D. José Frutos para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario de referencia, con la prevención de que no haciéndolo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, se les hace por medio de la presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Borja a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—Santiago Sánchez.—El Secretario, Carmelo Molins.

Núm. 4.214

SOS DEL REY CATOLICO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en auto de hoy dictado por el señor Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido en el sumario que instruye con el número 47 de 1941, sobre estafa de dinero y aves al vecino de Tauste D. Antonio Vivó Osuna, por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cito al inculpado José Almeida, cuyo segundo apellido no consta, de unos cuarenta años de edad, natural de Zamora, cuyo actual paradero se ignora y que se cree merodea por Aragón, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se dé por citado José Almeida extiendo la presente cédula original que firmo en Ejea de los Caballeros a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, Francisco Fernández Espinar.